



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 13 de agosto de 1964

Núm. 182

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes del BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un sello de timbre, donde permanecerá hasta el recibo

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL ordenadamente para su encuadernación, que deberá realizarse al final de cada semestre.

reciban este sitio de co-

a responsabilidad de los señores Secretarios ordenados ordenarse al final de

SECCION TERCERA

Núm. 3,512

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión, por concurso restringido de méritos entre los Facultativos de las Beneficencias provinciales, de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, conforme a las normas de la Dirección General de Sanidad.

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial por decreto número 1.507, del día 4 de agosto de 1964, ordenó la publicación de la convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 25 de abril de 1964, se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas y el que le corresponda por la aplicación definitiva de la Ley 108-63, al ser firme la aprobación de las plantillas, una vez obtenido el visado de la Dirección General de Administración Local, que

prevé la citada Ley, más dos pagas extraordinarias y de más derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir al concurso los facultativos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias provinciales, cualquiera que sea su situación administrativa, y que estén en posesión del título de especialista o acrediten estar comprendidos en alguno de los supuestos previstos en la Ley de Especialidades de 20 de julio de 1955, o en su Reglamento de 23 de diciembre de 1957, para su obtención.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en la que se hará constar "no haber sido separado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, provincia o municipio, ya sea por tribunal de honor o por expediente gubernativo", si no estuviera el solicitante en servicio activo de esta Corporación, y en la que se relacionarán asimismo los documentos que se acompañen, se unirá la documentación siguiente:

- Documento nacional de identidad o fotocopia debidamente legalizada.
- Declaración jurada de reunir los requisitos señalados en la legislación vigente y en la base precedente.
- Recibo de la Depositaria de Fondos provinciales, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de pesetas 250 en concepto de derechos de concurso.

Cuarta. A fin de calificar debidamente los méritos alegados por los

concurridos con arreglo al baremo que se acompaña a la presente convocatoria, deberán los peticionarios acompañar, ineludiblemente, a la instancia y documentación reseñada en la base precedente, los documentos que acrediten fehacientemente los méritos expedidos, necesariamente, por las entidades competentes, salvo los títulos o diplomas, que también podrán presentarse en testimonio notarial.

De las publicaciones deberá presentarse un ejemplar impreso, y si, por alguna causa, hubiera de presentarse mecanografiado habrá de acreditarse su publicación, mediante certificación del organismo editor, si es oficial, o, en otro caso, por acta notarial.

Quinta. Las instancias, circunstancias como dice el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 septiembre de 1958, acompañadas de los documentos a que hacen referencia las bases precedentes, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último de ellos.

La instancia y documentación habrán de presentarse personalmente o por medio de persona expresa y fehacientemente autorizada o gestor administrativo colegiado.

No se admitirán documentaciones por correo.

Sexta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán, forzadamente, una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Séptima. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base tercera, apartados a) y b). En su consecuencia se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, la cual decretará dicha admisión o inadmisión, y ordenará la práctica del reconocimiento médico de los aspirantes admitidos, para constancia de que no les afecta dolencia o defecto físico que les inhabilite para el ejercicio específico del cargo, salvo que estén en servicio activo en esta Corporación.

Para dicho reconocimiento se citará a los interesados individualmente con ocho días de antelación.

Todo lo actuado será sometido a través de la Muy Ilustre Comisión de Personal y Plantillas al Pleno de la Corporación para que acuerde la admisión o la inadmisión definitiva de los aspirantes.

Las relaciones serán publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como la composición de la Comisión calificadoradora.

Octava. La Comisión calificadoradora, previa al Pleno, estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue. Vocales: ilustre señor Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal; ilustre señor Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Beneficencia; ilustre señor Diputado Delegado del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia; ilustre señor Secretario general de la Corporación; señor Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial; señor representante de la Dirección General de Sanidad. Secretario: el señor Oficial Mayor de la Corporación.

Novena. Si en cualquier momento del concurso llegase a conocimiento de la Comisión calificadoradora que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocato-

ria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración formulada.

Décima. En el supuesto previsto en la base anterior, la Comisión calificadoradora lo notificará en el mismo día a la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso.

Undécima. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

Duodécima. Está facultada la Comisión calificadoradora para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimotercera. Las normas y el baremo que han de regir en la celebración del concurso figuran en los anexos 1 y 2 que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimocuarta. El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación del nombramiento. En dicho plazo, deberá el nombrado, caso de no estar en servicio activo, aportar los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.
- b) Certificación de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Título original de Licenciado en Medicina o Cirugía o testimonio notarial si no hubiere aportado título de Doctor o testimonio al concurso de méritos.
- e) Certificación de su hoja de servicios como Médico de la Beneficencia provincial a que hubiese pertenecido, salvo el caso del apartado anterior.
- f) Documento acreditativo de haber solicitado la colegiación o hallarse colegiado en el Ilustre Colegio de Médicos de la provincia, y
- g) Documento acreditativo de la posesión de la especialidad de análisis clínicos, o de estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley de Especialidades de 20 de julio de 1955, o en su Reglamento de 23 de diciembre de 1957, para su obtención.

Si el nombrado estuviera en servicio activo bastará que aporte certifi-

cación de su hoja de servicios como Médico de la Beneficencia provincial en que consten todas sus circunstancias personales y las profesionales que reúna y los dos últimos documentos citados en el párrafo anterior.

Décimoquinta. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases precedentes se aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y, en su defecto, en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de agosto de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Anexo número 1. — Normas

Primero. La estimación de los méritos se realizará aplicando automáticamente la puntuación del baremo.

Segundo. La suma total de puntos alcanzados por cada concursante constituirá la puntuación definitiva, que servirá para determinar el orden de inclusión en la lista comprensiva de todos los concursantes, que la Comisión calificadoradora elevará al Pleno de la Corporación.

Tercero. La Excm. Diputación Provincial resolverá a la vista de la propuesta formulada.

Cuarto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo la Comisión calificadoradora actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros de derecho.

Anexo número 2

Baremo para calificar el concurso para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficencia provincial.

1. Catedrático, por oposición, de la Facultad de Medicina: 250 puntos.

2. Auxiliar de Cátedra, por oposición, de la Facultad de Medicina: 1 punto.

3. Médico por oposición de guardia, entrada o clínicos de la Beneficencia provincial: 0,50 puntos.

4. a) Profesor de sala o Jefe de servicios, por oposición, de la Beneficencia provincial: 1,50 puntos.

b) Director de establecimiento médico-hospitalario de la Beneficencia provincial: 1,75 puntos.

c) Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial: 250 puntos.

(La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los restantes del grupo).

5. Médico, por oposición, del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio: 0,50 puntos.

6. Título de Doctor en Medicina: 0,25 puntos.

7. Premio extraordinario de Doctorado: 0,25 puntos.

8. Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial (por cada año de servicio): 0,25 puntos.

9. Alumno interino por oposición: 0,10 puntos.

10. Profesor adjunto por oposición: 0,50 puntos.

11. Publicaciones científicas: de 0,10 a 2 puntos.

12. Pensiones y premios: de 0,10 a 1 punto.

Las condiciones 1, 2, 4, a) y 10 y 11 para ser puntuables han de referirse exclusivamente a la especialidad objeto de la plaza que se trata de cubrir. En otro caso se aplicará la puntuación 5. Las condiciones 4 b) y c) sólo se puntuarán si las plazas han sido desempeñadas durante dos años como mínimo.

SECCION CUARTA

Núm. 3541

Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes de convenios del Timbre que aparecen como desconocidos en los domicilios facilitados por las Comisiones ejecutivas, y que se remiten al "Boletín Oficial" de la provincia y al tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido para publicación y exposición, respectivamente, de acuerdo con lo determinado en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico - administrativas, sobre notificaciones a personas de ignorado paradero.

Número liquidación, convenio, nombre y apellidos, domicilio e importe.

60. Z-2-64. José Asensio Gorricho. Cortés Aragón, número 28. Pesetas 100.

233. Z-2-64. Felisa García Royo. Cortés Aragón, número 26. Pesetas 100.

247. Z-2-64. Francisco Gaspar Palacin. Delicias, 62. 135 pesetas.

233. Z-2-64. Conrado Porcas Sebastián. Lapuyada, 43. 167'50 pesetas.

334. Z-2-64. Alfonso Lapuente Ruiz. Avenida Zaragoza, 5. 100 pesetas.

345. Z-2-64. Alejandro Lasheras Royo. R. Rebollado, 10. 119 pesetas.

169. Z-3-64. José Baró Batlle. Moyuela. 52'50 pesetas.

147. Z-12-64. Miguel Aznar Forcén. Illueca. 93'62 pesetas.

38. Z-21-64. Narciso Penella Penella. Alberite. 200 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de los mencionados deudores, haciéndoles presente que el plazo para interponer reclamaciones contra las cuotas asignadas por las Comisiones ejecutivas es el fijado por la norma décimo-quinta de la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, y el de ingreso es de treinta días hábiles siguientes al de la publicación y exposición del presente edicto, pasado el cual se procederá por la vía de apremio.

Zaragoza, 8 de agosto de 1964.—El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 3537

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Felipe Santaflorentina López ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de modificación en tramo de alcantarillado en Paseo de las Damas, entre San Vicente Mártir y Calle 21.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 6 de agosto de 1964.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El secretario general Luis Aramburo.

Núm. 3538

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó declarar análoga a la plaza de orde-

nanza del Servicio de Veterinaria la de celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en la actualidad en situación de excedencia forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, quienes podrán solicitarla mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de julio de 1964.—El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3539

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de julio pasado, acordó declarar análoga a la plaza de pesador auxiliar del Matadero la de celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en la actualidad en situación de excedencia forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, quienes podrán solicitarla mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de julio de 1964.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3540

José Auria Arbuniés, Gerente de "Vitrex", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato adjudicado en virtud de subasta, relativo a la instalación de señales y postes de sustentación en el año 1963.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.495

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras correspondientes al desglose D-303 del trozo tercero del Plan de pavimentación e instalación parcial de servicios en la Avenida del Tenor Fleta, lado pares, entre el Camino de las Torres y la manzana Agustinos, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1964. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.553

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio último, acordó celebrar subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a Ferias de Atracciones en el próximo mes de octubre, con ocasión de las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Pilar.

El acto tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 23 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.495

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Luis Aldana Villalba comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la legalización de unas obras construidas en la margen izquierda del río Perejiles, a una distancia aproximada de 50 metros aguas abajo del azud "Los Majolares", en término munici-

pal de Miedes de Aragón. Las obras tienen como objeto servir de paso a una finca propiedad del interesado, y se han realizado de acuerdo con las características que se acompañan.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de agosto de 1964. — El Comisario Jefe: P. D., (ilegible).

* * *

Núm. 3.513

Nota-anuncio

Don Manuel Aznárez Sin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pina de Ebro, en nombre de este Ayuntamiento, solicita autorización para derivar, con destino al abastecimiento de la localidad, un caudal de agua de 13 litros por segundo de la Acequia Mayor de la Comunidad de Regantes de Pina de Ebro y de la Acequia Principal de los Llanos, perteneciente al Grupo Sindical de Colonización número 1.081 de Pina de Ebro, durante la época en la que se efectúa la limpieza de dicha acequia Mayor; dicho caudal es objeto de cesión de sus concesiones por parte de la Comunidad de Regantes y el Grupo Sindical de Colonización número 1.081, ambos de Pina de Ebro, al Ayuntamiento de la localidad.

Presenta al efecto el titulado "proyecto de abastecimiento de agua de la villa de Pina de Ebro (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en el que se detallan las características de las obras a realizar, que fundamentalmente constan de toma y conducción de la acequia de los Llanos, toma y conducción de la acequia de Pina, instalación de clarificación y reserva con desagüe, subestación transformadora, tubería de impulsión y depósito elevado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales

y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 1 de agosto de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas: P. D., (ilegible).

* * *

Núm. 3.531

Nota - anuncio

D. Ignacio Gállego Palacio, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en Coso, 77, comparece ante esta Comisaría solicitando autorización para una instalación industrial clasificadora de áridos, extrayéndolos, según las normas vigentes, en una gravera situada en la margen izquierda del río Ebro, en término de Pastriz; tiene una longitud de 800 metros por una anchura de 160 metros; áridos que pretende destinar a la venta.

Los áridos serán extraídos por un equipo móvil formado por una excavadora con orugas marca "Yumbo", con pala de 450 litros de capacidad.

Las tarifas de venta que se proponen son de 40 a 75 pesetas el metro cúbico, según el tamaño de los áridos.

Se acompañan a la solicitud planos y memoria descriptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.232

Nota - anuncio

D. Ezequiel Marin Gil, mayor de edad, casado, agricultor, vecino y domiciliado en Alpartir, comparece ante esta Comisaría de Aguas del

Ebro y solicita la apertura de un pozo dentro de una finca de su propiedad, en la zona de policía de cauces del barranco de Alpartir, en el término municipal de Alpartir (Zaragoza).

Dicho pozo tendrá una anchura de boca de unos dos metros y una profundidad adecuada hasta encontrar el agua, con un motor-bomba accionado eléctricamente, de potencia suficiente para la extracción del agua. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.533

Nota - anuncio

D. Manuel Marco González, mayor de edad y domiciliado en General Franco, número 5, Gallur (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de una autorización para la realización de los trabajos cuyas características se indican a continuación.

Tipo de trabajo

Instalación industrial de una planta extractora de áridos, a base de un equipo móvil constituido por una pala-excavadora de orugas, y por una tolva, cinta transportadora y zaranda de clasificación, montadas sobre un tractor.

Situación de la gravera

Río: Ebro.

Paraje o lugar: Isla, de unos 500 metros de longitud, situada hacia la margen izquierda del río y a unos 400 metros aguas abajo de la pasarela del ferrocarril de Gallur a Sádaba.

Término municipal: Gallur (Zaragoza).

Tarifas de venta de los áridos

Según tamaños, de 40 a 75 pesetas metro cúbico.

Además, pretende el solicitante construir una rampa pedraplén de acceso a la gravera, partiendo de un camino que pasa próximo al río.

Se acompañan a la solicitud planos y memoria descriptiva de la instalación y gravera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.504

Jefatura Provincial de Sanidad

Circular

La Dirección General de Sanidad, en circular número 43-60, de fecha 31 de julio último, y en relación con las frecuentes reclamaciones formuladas a aquel alto Centro sobre la prestación de diferentes servicios de policía sanitaria mortuoria, recuerda la vigencia del Reglamento de 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de enero de 1961), en cuya cuarta disposición transitoria se alude a la sanción de sus infracciones en los casos de recepción de cadáveres sin intervención de personal facultativo y omitiendo, por tanto, los trámites o actuaciones previstas en el citado Reglamento.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad se negará a suscribir actas o diligencias "a posteriori" y dará cuenta inmediata a la Autoridad competente con objeto de que se exijan las responsabilidades que procedan.

Zaragoza, 6 de agosto de 1964.—El Jefe provincial de Sanidad accidental, (ilegible).

Núm. 3.529

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Por Decreto de 2 de julio de 1964 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Ejea de los Caballeros, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de agosto de 1964, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Descripción de las fincas

Terrenos en término de Ejea de los Caballeros, de una extensión aproximada de cuarenta hectáreas, que linda: al Norte, con estación de transformación eléctrica; Sur y Este, con diversos propietarios, y Oeste, con la carretera de Sádaba a Gallur. Se encuentra atravesada por el camino de los Boalares.

Le afecta la expropiación de una extensión de siete mil cien metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de sesenta y seis metros, con resto de la finca matriz; Sur, en línea de ciento ocho metros, con resto de la finca de la que se segrega; Este, con el camino de los Boalares, y Oeste, en línea de ochenta y dos metros, con la carretera de Sádaba a Gallur.

En su consecuencia, y para seguir en todos su trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 28 de agosto de 1964, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en

un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Secretario general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3527

ARÁNDIGA

Por el plazo reglamentario, y a los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican:

Ordenanza no fiscal sobre revoque y blanqueo de fachadas.

Ordenanza sobre desagüe de canchales; aleros o salientes y tejas y balcones.

Arándiga, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3521

CARINENA

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Muy Ilustre Corporación, en sesión del 3 del actual, el pliego de condiciones para el concurso de adquisición de diez toneladas de carbón para calefacción, por el presente se hace público que se halla expuesto en esta Secretaría de mi cargo por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo que se halla dispuesto.

Carinena, 7 de agosto de 1964.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3525

GOTOR

Quedan expuestos al público por plazo de quince días, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.

Ordenanza fiscal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Gotor, 7 de agosto de 1964. — El Alcalde, José Roy.

Núm. 3503

LUESMA

Subasta de pastos

El próximo día 14 de septiembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar, a las diez horas, la subasta de los pastos según se expresa a continuación:

Nombre del monte: "Común".

Clase de aprovechamiento: Pastos lanar.

Superficie de disfrute: 150 hectáreas.

Número de cabezas por mes: 900.

Tasación: 2.500.

Tasas: 500.

Epoca de disfrute: 1 de diciembre a 31 de mayo.

Luesma, 5 de agosto de 1964. — El Alcalde, Tomás Andrés.

Núm. 3.481

TAUSTE

Cumplidos los trámites reglamentarios y obtenida la conformidad ministerial correspondiente, se anuncia la venta, en pública subasta, de las parcelas, cuya partida en que radican, numeración, superficie y valoración, referidas al plano de parcelación de la finca de propiedad municipal denominada "Barluenga", sita en la "Loma del Cuco", de este término, se relacionan a continuación:

Partida: "Loma del Cuco". Número: 1. Superficie: metros cuadrados 50.000. Tipo licitación: 750.000 pesetas. Finca matriz: "Barluenga".

Partida: "Loma del Cuco". Número: 2. Superficie: metros cuadrados 5.092. Tipo licitación: 76.380 pesetas. Finca matriz: "Barluenga".

El expediente, plano de parcelación, memoria, pliego con las condiciones a que está sometida esta enajenación, forma de pago y demás, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 % del tipo de tasación, y los adjudicatarios prestarán como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, una para cada parcela por que se opte, se harán al alza, siendo desestimadas las que no cubran el tipo de tasación; se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegrándose con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de

igual cantidad y sello mutual de 25 pesetas, siendo suscritas por el propio licitador o por quien lo represente legalmente, mediante poder bastanteado, y se presentarán con resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional, en sobre cerrado, con la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta pública de adquisición de la parcela número, de la finca denominada "Barluenga", en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles anteriores al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndose la adjudicación provisional a la proposición que ofrezca mejores condiciones económicas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado y vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad clase, número, expedido en, el de de 19, bien enterado del pliego de condiciones para la enajenación de parcelas de la finca denominada "Barluenga", de propiedad municipal, opta por la parcela número, de superficie metros cuadrados, del plano de parcelación, valorada en pesetas, ofreciendo satisfacer por ella la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que contrae conforme a las bases del citado pliego, así como a satisfacer los gastos de tasación, proyectos, anuncios y los de trámite y otorgamiento de la correspondiente escritura y derivados de la misma.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Tauste, 6 de agosto de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3518

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación
y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario número 415 de 1964, sobre hurto de otros efectos y de un aparato transistor del interior de un taxi, hace unos quince días, estando parado en la carretera de Castellón, proximidades de la Facultad Veterinaria, se cita al perjudicado propietario del transistor para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio procedente en derecho. Se le hace el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3549

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, por el señor Juez de primera instancia de Calatayud, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo instado por Benedicto Torrubias Hernández, contra Pedro Plans Fernandell, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Un transistor "Philips". Tasado en 2.300 pesetas.

Una bicicleta "B. S. A.". Tasada en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia del Juzgado, a las doce horas del día 1.º de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y pudiéndose examinar los

bienes en el domicilio del deudor, don Pedro Plans Fernandell (calle Francisco Moragas, 12, Igualada).

Dado en Calatayud a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, José María Inglés.

Núm. 3497

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad varias fincas rústicas y el exceso de cabida y reanudación del tracto sucesivo de otras, a instancia de don Fernando Mayayo Larraz, casado, mayor de edad, labrador, vecino de Longás, como Presidente de la Sociedad de San Esteban y Lucientes de Longás, las cuales se describen así:

Objeto de inmatriculación

1. Huerto en la partida denominada "El Cerrado", de cabida 10 áreas 28 centiáreas; linda: al Norte, con Juan Miguel; Oeste, barranco; Este, Jenaro Alastruey, y Sur, río.

2. Otro huerto en el punto "Campanal", "Pardina de Lucientes" y "San Esteban", de cabida 9 áreas 23 centiáreas; linda: Norte y Oeste, río o ribera del río; Sur, monte común, y Este, huerto de Domingo Lecina.

3. Una era en la partida de "Lera Lucientes", de 6 áreas 61 centiáreas; linda: Norte, con Pascual Mayayo; Sur, con camino de Lobera; Este, Antonia Sabalza, y Oeste, "Pardina de Lucientes".

4. Otra era en la partida de "Lucientes" y "San Esteban", de cabida 5 áreas 13 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con "Pardina de Lucientes".

5. Otra era en la partida de "Lucientes" y "San Esteban", de cabida 6 áreas 61 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con "Pardina de Lucientes".

*Objeto de inmatriculación
de exceso de cabida*

y reanudación de tracto sucesivo:

6. Pardina o coto redondo llamada "Lucientes", con una cabida, según el Registro, de 85 hectáreas 82

áreas 16 centiáreas; lindaba antes: al Norte, con montes de Longás y Lobera; Sur, montes de Luesia y Biel; Este, pardina llamada de "Lucientes", y Oeste, con monte de Longás; siendo sus verdaderos límites: Norte, monte de Longás; Sur, monte de Luesia; Este, pardina llamada de "Santo Domingo" o "San Esteban", y Oeste, con monte de Lobera. El exceso de cabida es de 695 hectáreas, sin perjuicio de la que más real resulte de la prueba pericial que se lleve a efecto en tal trámite de prueba.

7. Trozo de monte llamado "Frontón", de 6 hectáreas 57 áreas, según el Registro; que linda: al Norte, barranco de la Loma; al Sur, "Pardina de Lucientes", de Longás; Este, Lamberto Martínez, y Oeste, barranco. El exceso de cabida, salvo prueba pericial, es de 6 hectáreas.

8. Un trozo de monte llamado de "Corcegallicos", de cabida 24 hectáreas 59 centiáreas; linda: Norte, barranco y monte de Pardinilla; Sur, Domingo Berges, Francisco Mayayo y Lucas Bernis; Este, monte de Lobera, y Oeste, lo mismo; si bien sus actuales linderos son: Norte, barranco de Pardinilla; Sur, con Puipalanga y Lucientes; Este, monte de Longás, y Oeste, monte de Lobera. El exceso de cabida son 7 áreas.

9. Una dehesa llamada "Val de Urella", de 36 hectáreas 16 áreas, según el Registro; que linda: Norte, monte llamado de "San Bernabé"; Este, pardina de Miranda; Sur, campo de Domingo Berges, y Oeste, con labores de Jacobo Berges; y sus linderos actuales son: Norte, con monte de Longás; Este, término de Longás, Oeste, camino de Pintano, y Sur, término de Longás. El exceso de cabida, salvo también medición en prueba, son 8 hectáreas.

10. Un corral de tierras en la partida "Sierra de Lucientes", de cabida, según el Registro, 4 hectáreas 50 centiáreas, destinado a encerrar ganado; linda: Norte, "Pardina de Lucientes"; Este y Sur, campos de Sebastián Berges, y Poniente, "Pardina de Lucientes"; siendo sus linderos actuales éstos: Norte, "Pardina de Lucientes"; Este, propiedad de Sebastián Berges; Sur, lo mismo, y Oeste, "Pardina de Lucientes". El exceso de cabida, salvo prueba pericial, es de 7 hectáreas.

11. Trozo de monte en la partida de "Puidepano", de 27 hectáreas 45 áreas, según el Registro, que linda: Norte, Marcos Solana; Oriente, con campos de Esteban Solana; Sur,

"Pardina de Nofuentes" y Oeste, con la "Pardina de "San Esteban" o Santo Domingo"; si bien sus actuales linderos son: Norte, Marcos Solana; Este, Esteban Solana; Sur, "Pardina de Nofuentes", y Oeste, la de Santo Domingo". El exceso de cabida, salvo prueba pericial, es de 8 hectáreas.

12. Pardina o coto redondo llamado "San Esteban", conocido también por monte de "Santo Domingo" de cabida, según el Registro, 40 hectáreas 5 áreas 1 centiárea, situado tal coto en los términos de Biel y Luesia, con ermita derruida y descubierta; linda: al Norte, con "Pardina de Lucientes"; Oriente, la de Nofuentes; Mediodía, montes de Biel, y Poniente, el de Puidepano; y sus linderos actuales son: Norte, "Pardina de Lucientes" de la Sociedad que insta; Oriente, la de Nofuentes, que se ignora el propietario; Mediodía, montes de Biel, y Poniente, monte Puidepano, de la Sociedad que insta. El exceso de cabida, salvo prueba pericial, es de 560 hectáreas.

Las adquirió dicha Sociedad de San Esteban y Lucientes mediante escritura de venta que le otorgaron don Gregorio de Fuentes Trueba, don José Mayayo Giménez, don Manuel Solana Momó, don Dámaso Alastuey Jiménez y don Mariano Solana Momó, en Longás a 4 de noviembre de 1915 ante el Notario don Manuel Solano Navarro, respecto de las fincas 6 a 11; y la 12, por escritura de venta, autorizada por el mismo Notario y en igual fecha, que le hizo a la Sociedad dicha don Martín Aldaz Orquin, como gestor de la Compañía "Erice y Aldaz" y como mandatario por don Antonio Erice Irurita. Las números 1 y 2, en subasta judicial de don Pedro José López; y las 3, 4 y 5, las viene poseyendo tal Sociedad desde tiempo inmemorial.

Los actuales propietarios de tales fincas, integrados en la Sociedad de Lucientes y San Esteban, son los siguientes: Urbano Solana Otal, Basilio Languil Berges, Martina Ferrández Allué, Jesús Martínez Navarro, Marcelina Alastuey Solana, Antonia Hecho Hecho; María Solana Gastón,

Jacoba Campo Ventura, Francisca Alastuey Martínez, Emiliano Zamboarán Alastuey, Benjamin Castán Castán, Urbana Martínez Lacumba, Vicente Campo Alastuey, Antonia López Dieste, Mónica Lecina Ena, Felisa Fanlo Arilla, María Jesús Lera Jiménez, Mariano Solana Clemente, Máximo Lecina Dieste, José Pérez Hecho, Dionisio Languil Fontana, Víctor Hecho Orós, José Pérez Buesa, Sebastián Castán Español, Catalina Campo Palacio, Pedro Puente Palacio, Josefa Lacumba Mayayo, esposa del Presidente que insta; Antonio Pérez Fuentes, Máximo Mayayo Berges, Domingo Claraco Alastuey, Juana Pérez Hecho, Miguel Navarro Allué, Mario Gottfried López, Juan Miguel Solana Garasa, Emilio Mayayo Campos, Ceferina Palacio Buisán, Valerio Campos Ventura, Teodora Jiménez Navarro, Amparo Artigas Garín, Damiána Serrano Solana, Germán Navarro Martín, Eleuterio Garasa Mayayo, Estefanía Alastuey Hecho, José Mayayo Berges (éstos con una participación), Juana Pérez Hecho (ésta dos participaciones) y Feliciano Pardo Fontana y Felisa Mayayo Solana, en participación indivisa con el anterior por igual.

En resumen, son actualmente cuarenta y cinco copropietarios, dividida la totalidad de las fincas, en conjunto, en cuarenta y seis partes, y poseedores indivisamente, y cada uno por su porción, en forma quieta, pacífica, pública y no interrumpida, habiendo adquirido esas porciones cada uno de ellos por herencia entre parientes los unos, por cesiones o renunciaciones, por ventas, sin que sea necesario aportar los documentos en que se produjeron esas mutaciones, adquisiciones o transmisiones por actos inter vivos o "mortis causa", ya que la mayoría de las veces han sido verbalmente o en transmisiones hereditarias, que algunas están sin documentar.

Y en méritos a la acordado en providencia de esta fecha, se convoca por el presente a los que fueron vendedores a la Sociedad que insta, personas de quienes proceden las fincas,

cuyo exceso de cabida se trata de inscribir o inmatricular, cuyos domicilios se ignoran, así como a los causabientes de los titulares registrales, en ignorado paradero y desconocidos también, y a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días, siguientes a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar, si no lo hicieren.

Dado en Sos del Rey Católico a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Leonardo Salvo Bonafonte. — El Secretario accidental, José García.

Núm. 3.516

SOS DEL REY CATOLICO

Don Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de "ab intestato" de oficio, por muerte de Josefa Eito Mojón, nacida en Sangüesa (Navarra) el 28 de febrero de 1905, soltera, sin profesión especial, hija de José y Modesta, domiciliada que estuvo en esta villa de Sos del Rey Católico, fallecida en la misma el 29 de mayo de 1964 sin dejar sucesión y sin testar.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia dicho fallecimiento intestado, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza se expide el presente que firmo en Sos del Rey Católico a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Leonardo Salvo Bonafonte. — El Secretario actual, José García Garín.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones